

PROYECTO DE LEY
ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DEL YOGA. Boletín N° 9695-29

El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, define a la yoga, como un "conjunto de disciplinas físico-mentales originales de la india, destinadas a conseguir la perfección espiritual y la unión con lo absoluto". Agrega como una segunda acepción, que es un "conjunto de las prácticas modernas derivadas del yoga hindú y dirigidas a obtener mayor eficacia en el dominio del cuerpo y la concentración anímica".

En el año 1964, José Rafael Estrada, de nacionalidad mexicana, llegó a Chile para iniciar la enseñanza de una disciplina que, con el pasar del tiempo, ha llegado a permear la idiosincrasia chilena. En aquellos años, Estrada, señalaba que la Yoga "está fundamentado sobre bases culturales y adaptado a la mentalidad occidental"

El 4 de Noviembre de 1964, Estrada, fundó el primer instituto de yoga que se instala en nuestro país. Lo mismo ocurriría en Estados Unidos, México, Puerto Rico y Venezuela, luego de escuchar las ponencias del profesor Estrada.²

Diferentes publicaciones de prensa de los años 1964 y 1965 hacen referencia a la llegada a Chile de la disciplina de la Yoga. Destacan sus cualidades curativas, deportivas y reflexivas. Beneficia el cuerpo y el alma por sus posiciones y concentración mental.

En la actualidad, la Yoga es una disciplina difundida en las distintas ciudades del país, practicada por niños, niñas, hombres y mujeres de distintas edades y niveles socioeconómicos y culturales. Se trata de una actividad física, mental y espiritual capaz de potenciar ciertas cualidades para el desarrollo individual y social de las personas.

Dada la importancia que ha ido adquiriendo la Yoga, las Municipalidades y otras organizaciones han impulsado talleres que persiguen llegar a los distintos sectores de sus comunas, conscientes de la necesidad de ofrecer a sus vecinos y vecinas una alternativa para iniciar en ellos una práctica de actividad física.

A los autores de este proyecto, nos parece fundamental, que se reconozca un día nacional dedicado a la práctica de esta disciplina, con el objetivo de contribuir a su difusión en la población. Así mismo, nos parece importante, que las municipalidades y los establecimientos educacionales, a propósito de este día nacional de la Yoga, puedan ofrecer más talleres y cursos de esta actividad.

Otro aspecto a destacar, es el hecho que la Yoga no requiere de una gran infraestructura ni tampoco de otros elementos. Se puede desarrollar en los espacios públicos, contribuyendo a la convivencia, a la confianza y a la vida en comunidad. Se trata, en definitiva, de una disciplina absolutamente democrática, puesto que, no son necesarios grandes recursos y puede ser desarrollada sin importar edad, sexo o condición social.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que firman, presentan el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Declárese el día 4 de Noviembre, de cada año, como el Día Nacional del Yoga.

—

—